



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 15 de julio de 2024

**H.C.M. PIO N° 90/24**

Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 77 de 15 de julio de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 115/24, emitido por Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión**; para el día **viernes 26 de julio de 2024 a Hrs. 09:30 a.m.**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 90/24

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los artículos 14 al 17 de la Sección III de la Ley Autonómica N° 330/2023 remita a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal información referente a construcción fuera de Norma realizada por el Señor Yors Gianfranco Medina Medina en la junta vecinal Cardenal Maurer y sea arrojando documentación útil y pertinente, con las respuestas al siguiente cuestionario:

1. Informe que acciones a realizado en contra de los funcionarios que llevaron y llevan adelante el proceso Administrativo Instaurado en contra del Señor Yors Gianfranco Medina Medina por construcción fuera de norma o clandestina, que fueron motivo de anulación hasta el vicio más antiguo por Resolución Administrativa del Recurso Jerárquico N° 29/2023, como así también por vencimiento de plazos dentro este proceso y sea el mismo conforme lo establece la 1178, Reglamento Interno de Personal del G.A.M.S. y otras normas conexas.
2. Informe, en qué etapa se encontraba la construcción cuando se inició el proceso de demolición, cuando se anuló los obrados hasta el vicio más antiguo que realizó el señor Yors Gianfranco Medina Medina y en qué etapa se encuentra actualmente identificándose si a la fecha se encuentra en obra fina, en qué nivel se encuentra o si la misma se encuentra concluida.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

3. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a realizado acciones eficaces que permitan la paralización real de la construcción del señor Yors Gianfranco Medina en la Junta Vecinal Cardenal Maurer, con el fin de que se cumplan las respectivas paralizaciones realizadas.
4. Que responsabilidades de acuerdo al manual de Funciones tiene el Jefe de Control y Desarrollo Municipal y la Dirección de Planificación Territorial y Viabilidad Urbana sobre el tema, considerando además la Ley 1178 y el Reglamento Interno de Personal del G.A.M.S.
5. Informe cronológicamente cuales son los plazos procesales que se incumplieron citando el respectivo Artículo y norma que lo regula.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE a.i.DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

